

**REVISTA**

ISSN 1515-050x



**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGICA "CARLOS VEGA"**

Roberto Buffo - Silvia Glocer - Arletí Molerio Rosa - Julián Mosca -  
Marcelo Rebuffi - Carmelo Saitta - Juan María Veniard - Ricardo Salton -  
Pablo Kohan



FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS MUSICALES  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES

UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA SANTA MARÍA DE LOS BUENOS AIRES

**Rector.** Pbro. Dr. Víctor Manuel Fernández

FACULTAD DE ARTES Y CIENCIAS MUSICALES

**Decano.** Lic. Ezequiel Pazos

## INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MUSICOLÓGICA CARLOS VEGA

### DIRECTOR

Dr. Pablo Cetta

### EDITORES

Dra. Susana Antón Priasco y Dr. Julián Mosca

### COMITÉ EDITORIAL

Dr. Antonio Corona Alcalde (Universidad Nacional de México), Dra. Marita Fornaro Bordolli (Universidad de la República de Uruguay), Dra. Roxana Gardes de Fernández (Universidad Católica Argentina), Dr. Juan Ortiz de Zárate (Universidad Católica Argentina), Dra. Luisa Vilar Payá (Universidad de California, Berkeley, EEUU y Columbia University, New York, EEUU).

### REFERATO

Dr. Enrique Cámara de Landa (Universidad de Valladolid, España), Dr. Oscar Pablo Di Lisica (Universidad Nacional de Quilmes), Dra. Marita Fornaro Bordolli (Universidad de la República de Uruguay), Dr. Antonio Formaro (Universidad Católica Argentina), Lic. Héctor Goyena (Instituto Nacional de Musicología), Dr. Juan Ortiz de Zárate (Universidad Católica Argentina), Dra. Amalia Suarez Urtubey (Universidad Católica Argentina).

**DISEÑO:** Mariela Tzeiman //

**MAGEN DE TAPA:** Folio del manuscrito IIMCV Cusco 157, Archivo de Música Colonial Americana del Instituto de Investigación Musicológica "Carlos Vega", Facultad de Artes y Ciencias Musicales, Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".

Los artículos y las reseñas firmados no reflejan necesariamente la opinión de los editores.

Los autores de los artículos publicados en el presente número autorizan a la editorial, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica.



El Instituto está interesado en intercambiar publicaciones. The Institute is interested in interchanging publications. Das Institut ist an dem Austausch der Veröffentlichungen interessiert. L'institut est intéressé à échanger des éditions. L'istituto è interessato netto scambio di pubblicazioni.

I.S.S.N: 1515-050X

Hecho el depósito que marca la ley 11.723.

Registro de propiedad intelectual en trámite

Impreso en la Argentina – Printed in Argentina

Instituto de Investigación Musicológica "Carlos Vega"

Av. Alicia Moreau de Justo 1500- C 1107AFG Buenos Aires

Telefax (54-011) 4338-0882 E-mail: iimcv@uca.edu.ar

[www.iimcv.org](http://www.iimcv.org)

■ **PAUL WALTER JACOB Y LAS  
MÚSICAS PROHIBIDAS DURANTE  
EL NAZISMO, DE SILVIA GLOCER Y  
ROBERTO KELZ, BUENOS AIRES,  
GOURMET MUSICAL EDICIONES,  
2016 (256 PÁGINAS)**

PABLO KOHAN

Universidad de Buenos Aires

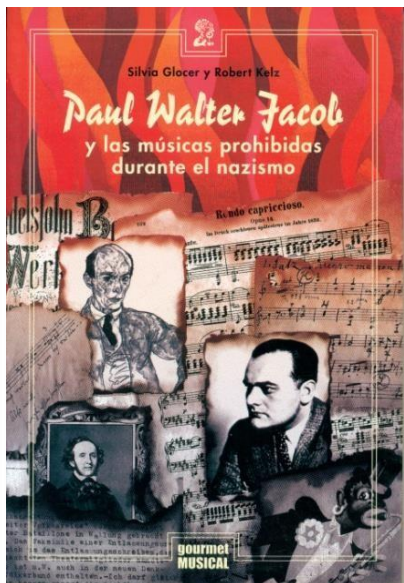
■

La bibliografía sobre las políticas represivas del nazismo en lo atinente a la vida cultural, en general, y a la música, en particular, no es, precisamente, escasa. Existen extensos y documentadísimos tratados como los de Erik Levi, Michael Meyer o Michael Kater,<sup>1</sup> y también infinidad de estudios y ensayos sobre aspectos musicales específicos, fenómenos parciales o hechos puntuales. Además, no se puede no recordar las ediciones discográficas que se han detenido en el registro de los sonidos que fueron acallados bajo el imperio del terror. En ese sentido, entre varias más, cabe mencionar a la serie *Entartete Musik*, que Decca editó en los años 90 y que completa, en muchos sentidos, el panorama de los músicos perseguidos y las músicas prohibidas desde 1933 en adelante.

Ante este panorama no es ocioso preguntarse cuál es la razón de un nuevo libro sobre una materia largamente estudiada. La respuesta es sencilla. Para justificar la aparición

---

<sup>1</sup> Levi, Erik. 1994. *Music in the Third Reich*. London, Macmillan; Meyer, Michael. 1993. *The Politics of Music in the Third Reich*. New York, Peter Lang; Kater, Michael H. 1997. *The Twisted Muse: Musicians and their Music in the Third Reich*. New York / Oxford, Oxford University Press.



del libro de Glocer y Kelz (*Gourmet Musical*, 2015) alcanzaría con precisar dos asuntos nada menores. En primer lugar, las conferencias que ofreció Paul Walter Jacob sobre las músicas prohibidas por el nazismo pueden ser consideradas, con poco margen para el error, como las primeras conceptualizaciones teóricas sobre la metodología, la organicidad y las consecuencias concretas de las prohibiciones que los nazis aplicaron sobre la música. Y en segundo término, porque, créase o no, Jacob puso orden a todos sus pensamientos y les dio forma final en una serie de charlas que ofreció en Buenos Aires, en 1939, al poco tiempo de haber arribado a la ciudad.

Pero todavía hay algo más. No es sólo por haber sido Jacob pionero en la elaboración de un estudio sistemático sobre las persecuciones culturales de los nazis y por el he-

cho de haber sido acá, en el Río de la Plata, donde dio sus conferencias que el libro ya tendría su debida razón de ser. Más allá del tiempo y del lugar, que no son datos a soslayar, hay otras dos consideraciones que deben afirmarse y las que dan sustento a esta edición. Por un lado, y nuevamente con poco temor al error, puede convenirse que el análisis comprensivo de los acontecimientos que estaban teniendo lugar exactamente mientras Jacob formulaba sus tesis, es magistral. Así de sencillo. Y el último punto a destacar es que además, a diferencia de cualquiera de los tratados y ensayos antes mencionados, el escrito de Jacob está atravesado por una subjetividad que emerge invicta, pasional, ostensible y gloriosa. No es un investigador observando un fenómeno social desde una distancia científicamente prudencial sino un militante libertario exponiendo tanto sus pensamientos como su más profunda intimidad.

Sabedores del manto de desconocimiento que rodea al nombre de Jacob, en apenas dos páginas, en la introducción, Glocer y Kelz develan sus múltiples oficios, las peculiaridades personales imprescindibles y su compromiso con la defensa de la libertad. Definirlo como “atrevido, contestatario, rebelde, militante y revolucionario”, revela también una identificación por parte de los autores para con este personaje que nació en Alemania, en 1905, que falleció, en el mismo país, en 1977, y que, expulsado por la barbarie nazi, primero de su país y luego de Europa, vivió en la Argentina entre 1939 y 1949.

El libro está muy bien organizado, con el foco puesto en el tercer capítulo, “Música prohibida”, que no es sino la transcripción literal de las conferencias que sobre ese tema Jacob ofreció en el Verein Vorwärts y la Asociación Cultural Pestalozzi, en julio y septiembre de 1939. Para llegar a ese capítulo, Glocer y Kelz preparan el terreno. En el comienzo trazan una biografía de Jacob, músico, actor, periodista, director de teatro y de música y gestor cultural. La cronología va más allá de una mera cronología personal y apunta a delinear (y lo consigue) la conformación de una personalidad y una ideología determinadas. En el segundo capítulo, los autores narran la seguidilla de acontecimientos políticos, administrativos y culturales del nazismo, cuyo largo brazo también se extendía por fuera de Alemania aún antes de la guerra y de las invasiones, y cómo las medidas adoptadas fueron afectando directamente a Jacob. Como paso salvador, encontró refugio en una Buenos Aires a la que arribó no como un mero refugiado, que lo era, sino como el portador de una conciencia y una voluntad militante y libertaria que lo llevaron emprender múltiples proyectos musicales y teatrales, a desarrollar una intensa tarea periodística en el seno de la comunidad alemana y a elaborar tesis y ofrecer conferencias sobre las nefastas políticas de los nazis.

En el capítulo “Música prohibida”, a lo largo de sus cincuenta y seis páginas, Jacob argumenta de modo consistente y presenta un testimonio irrefutable del devenir cultural y musical de Alemania desde la asunción de Hitler al poder, en 1933. Traza una historia del antisemitismo en la música, desde Mendelssohn hasta Schoenberg, contextualiza las persecuciones a todas las minorías, enumera una lista completísima sobre los directores y los músicos, los compositores (además, pormenorizando en los perfiles discursivos, estéticos y hasta filosóficos de absolutamente todos y con un profundo conocimiento de cada caso), critica acérrimamente las conductas colaboracionistas de Richard Strauss precisando lugares, eventos y fechas, reconstruye el aquelarre administrativo que daba pie a que cualquier estamento burocrático pudiera armar su propia hoguera y, por último, elabora una taxonomía de tres tipos de músicas prohibidas con argumentos contundentes. Sin desentonar ni denotar ajenidad, en el medio del discurso afloran anécdotas, historias, críticas musicales y concluye por ofrecer un cuadro impecable de la música de su tiempo. La opereta, la música popular y hasta las corrientes pedagógicas tienen su lugar dentro esta conferencia/ensayo absolutamente extraordinaria.

Para completar la información, ya no sobre las iniquidades del nazismo sino sobre las actividades de Jacob mientras vivió en la Argentina, Glocer y Kelz incluyen algunos de sus artículos periodísticos publicados en el *Argentinisches Tageblatt* y una selección de la correspondencia que mantuvo con Fritz Busch. Al final, un apéndice de setenta páginas ofrece las biografías de todos los músicos referenciados en el libro.

Una última reflexión. Las conferencias sobre las músicas prohibidas fueron dictadas en castellano por el mismo Jacob. Es de presumir que el original fue escrito en alemán y que la traducción debe haber sido realizada por el autor con la ayuda de su esposa,

Liselott Reger. El español de Jacob es limitado y Glocer y Kelz han respetado el original en el que se deslizan innumerables faltas de ortografías y todo tipo de errores gramaticales. Los consabidos [sic] abundan y decoran el texto y devienen ya no solo en una molestia ocasional sino que, fastidiosos y distractivos, se interponen alterando la fluidez de la lectura. La Musicología y las ciencias humanísticas prescriben el respeto incólume a la fuente original y la inclusión de las aclaraciones que denotan que el error es del autor y no de los editores. Por el bien de Jacob y de quienes lo hemos admirado en su capacidad intelectual, tal vez se debería haber formulado una necesaria salvedad general y eliminar los errores ortográficos, las preposiciones y conjunciones equivocadas, algunos neologismos y hasta mejorar la expresión verbal. Los artículos publicados en el *Argentinisches Tageblatt* que aparecen en este libro y las cartas enviadas a Busch son traducciones de los autores de originales en alemán que permiten contemplar a Jacob en toda la magnificencia de su prosa y en el arte de elaborar formulaciones teóricas. Aún a despecho de los mandatos canónicos, Jacob se hubiera merecido una expresión verbal mejorada, en sintonía y en concordancia con la profundidad de sus pensamientos.

